RESOLUCIÓN Nº 141.- /2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 01/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 435.252.----------

Asunción, 28 de septiembre de 2023

VISTO: El Memorándum DA N° 01/2023 de fecha 08 de septiembre de 2023, por medio del cual, el Director de Administración, solicita iniciar los trámites para la realización del llamado para el "SERVICIO DE LIMPIEZA".----------

CONSIDERANDO: Que, conforme a lo establecido en el Memorándum UOC Nº 181/2023, la Unidad Operativa de Contrataciones a manifestado dar cumplimiento a los procedimientos legales y administrativos exigidos por la Ley Nº 2051/03. ----------

Que, a fin de dar inicio al procedimiento de contratación, resulta necesaria la aprobación de la máxima autoridad institucional, de acuerdo al Artículo 33 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el cual establece: *…//…Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa…//…*----------

Que, a través del Memorándum UOC Nº 176/2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Dirección General Jurídica, Dictamen Jurídico, en referencia al Pliego de Bases y Condiciones bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN-SBE) Nº 01/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N° 435.252.----------

Que, por Dictamen DAJA Nº 42/2023 de fecha 25 de septiembre de 2023, la Dirección General Jurídica concluye taxativamente cuanto sigue: *…//… se concluye que el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (LPN-SBE) Nº 01/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 435.252, elaborado y remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR se ajusta al modelo guía proveído por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el contenido y las especificaciones que determinan su competencia el Decreto N° 2992/19, el cual reglamenta la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"…//…*; ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 141.- /2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 01/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 435.252.----------

Que, el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN-SBE) Nº 01/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 435.252 se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2023. ----------

Que, por Decreto Nº 18/2.023, de fecha 16 de agosto de 2.023, se nombra a la Señora Angelita Duarte de Melillo como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo. ----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales. ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

RESUELVE:

Art.1° APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN-SBE) N° 01/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 435.252.----------

Art.2° AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a realizar los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 3°AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del Artículo 43º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el Artículo 22 de la Ley. ----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Angelita Duarte de Melillo
Ministra Secretaria Ejecutiva

AD/JL/ng

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo